MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

MISIÓN: Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO PINASCO" ID 415.049. ----------

Dictamen Nº 005/2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, se dirige a usted en relación llamado a **CONTRACION DIRECTA Nº 03/2022 REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO PINASCO" ID 415.049**, y, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	415.049
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	003/2022
5	MONTO DEL PAC	175.545.381
6	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	07/06/2022
7	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	14/06/2022 - 09:30 HS
8	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
9	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5% DEL MONTO MAXIMO ESTABLECIDO
10	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
11.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO PINASCO"**
12.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
13.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
14.	ANTICIPO	NO
15.	ADENDAS	NO
16.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
17.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1) CONSTRUCTORA D&M** **2) T&A CONSTRUCCIONES**

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 001/2022 que afecta al Objeto de Gasto 530 – Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores del presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco correspondiente al Ejercicio 2022.

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el pliego de bases y Condiciones aprobado por **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2114/21 - APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR EN FORMATOS ELECTRÓNICOS,** Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Condición de Participación
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de calificación

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el
presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad Competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presenten con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado, ser nacionales en el maraco de lo establecido en la Ley N° 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándose al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay que no haya acreditado mediante la presentación del Certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
Margen de preferencia local - CPS
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la
más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones especificas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

MISIÓN: Somos una institución que brinda servicios de calidad a la gente, que promueve la amistad, la hospitalidad, enfocada en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 14 de junio del 2022, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES M PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE RUC	**1) CONSTRUCTORA D&M RUC.875812-3**	**2) T&A CONSTRUCCIONES RUC.3518793**
Correo electrónico	mario-nuro2@hotmail.com	talaveraaguilarconstrucciones @gmail.com
Precio ofertado	**Monto Total: Gs. 157.991.052**	**Monto Total: Gs. 170.376.165**

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

EMPRESA	**NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS**	**C.I. Nº**	**CONDICIÓN SINARH**
CONSTRUCTORA D&M	MARIO NUÑEZ ROLON	875.812	No Registra
T&A CONSTRUCCIONES	DILCE MARIA TALAVERA	3.518.793	No Registra

Una vez analizado los datos de los oferentes y sus miembros, se constata que se encuentran habilitado para la presentación de sus ofertas.

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

EMPRESA	PRECIO
.CONSTRUCTORA D&M	Gs. 157.991.052
T&A CONSTRUCCIONES	Gs. 170.376.165

Se anexa al presente el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS- ANEXO B-02-08
Continuando con la verificación y examen de las documentaciones presentadas, consideramos la realización de corrección aritmética sobre la planilla de precios presentada por la firma CONSTRUCTORA D&M, la misma se halla con un error en la tabla de sumatoria total de los ítems solicitados. De tal manera y de conformidad al **DECRETO Nº 2992/2019- Articulo 59 Aclaración de ofertas**-Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación **solicitará** a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, **no serán consideradas.**
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, ***excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos****, tal es el caso que nos ocupa para la planilla de precios presentada por la firma CONSTRUCTORA D&M.*

QUEDANDO COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS por orden numérico de menor a mayor

EMPRESA	PRECIO
.CONSTRUCTORA D&M	Gs. 169.840.381 (*)
T&A CONSTRUCCIONES	Gs. 170.376.165

(*) CORRECCION ARITMETICA.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NOTA CEO Nº 001/2022 de fecha 14/06/2022, remitida a la firma CONSTRUCTORA D&M. Sobre corrección aritmética de la planilla de precios ofertadol.
Nota de respuesta: presentada por la firma CONSTRUCTORA D&M en fecha 15/06/2022, aceptación de la corrección de errores aritméticos conforme al Decreto Nº 2992/19.
Que, la respuesta ha sido presentada por el oferente dentro del plazo estipulado.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA
Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Los precios ofertados por las firmas: 19 DE ENERO S.R.L.; EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y COMERCIAL MARMED, se encuentran dentro de los parámetros referenciales establecidos por la convocante.
SE ANEXA TABLA DE PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO.

EVALUACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	CONSTRUCTORA D&M/ Y LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES
a) Margen de Preferencia local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	NO APLICA LAS FIRMAS PARTICIPANTES NO HAN PRESENTADO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE. DE MODO TAL QUE NO APLICA PARA EL PRESENTE CRITERIO

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

	CONSTRUCTORA D&M/ Y LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO APLICA LAS FIRMAS PARTICIPANTES NO HAN PRESENTADO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE. DE MODO TAL QUE NO APLICA PARA EL PRESENTE CRITERIO

Las empresas participantes presentan el Certificado de Producto y empleo nacional expedido por el MIC razón por la cual todas se benefician con este margen. Pero la ubicación de precios de menor a mayor no sufre modificación.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: CONSTRUCTORA D&M RUC.875812-3 DE MARIO NUÑEZ ROLON.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	
Capacidad financiera		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	CUMPLE	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021.		
Requisitos para evaluar este criterio:		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	
e) Experiencia general en obras		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	
f) Experiencia específica en obras		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos(2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2020-2021 en las siguientes actividades clave: Demostrar con 2 (dos) contratos individuales que cumpla como mínimo el 70% del monto ofertado.	CUMPLE	
i) Capacidad en materia de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) como mínimo, deberá contar con un jefe o superintendente de obras con 3 años de	CUMPLE	

experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, uno de ellos permanecerá en la zona de obras. - 3 (tres) Ayudantes como mínimo (considerar residentes en los distritos beneficiados para mano de obra, lo que se acreditara con la presentación del certificado de vida y residencia expedido por la comisaría local).		
1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	
j) Capacidad en materia de equipos		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camion para traslado de materiales. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**	
j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario	**CUMPLE**	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

INDICES FINANCIEROS DE LA FIRMA CONSTRUCTORA D&M. (ANEXO)

Conforme a los índices financieros presentados por el oferente a fs. 28 de la carpeta de oferta presentada por CONSTRUCTORA D&M, se verifica que CUMPLE con lo solicitado en la carta invitación.

OFERENTE: T&A CONSTRUCCIONES- RUC. 3518793-0 DE DILCE MARIA TALAVERA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**	CUMPLE	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	
Capacidad financiera		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	CUMPLE	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021.		
Requisitos para evaluar este criterio:		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	
e) Experiencia general en obras		
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o	CUMPLE	

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

superior a 70% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	
f) Experiencia específica en obras		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos(2) contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019-2020-2021 en las siguientes actividades clave: Demostrar con 2 (dos) contratos individuales que cumpla como mínimo el 70% del monto ofertado.	CUMPLE	
i) Capacidad en materia de personal		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (un) Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) como mínimo, deberá contar con un jefe o superintendente de obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, uno de ellos permanecerá en la zona de obras. - 3 (tres) Ayudantes como mínimo (considerar residentes en los distritos beneficiados para mano de obra, lo que se acreditara con la presentación del certificado de vida y residencia expedido por la comisaría local).	CUMPLE	
1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	
j) Capacidad en materia de equipos		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camion para traslado de materiales. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las	**CUMPLE**	

Av. Paraguay c / Mcal. Etigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
muni.ptopinasco@gmail.com

Teléf. 0498.282014 RUC 80010247-9

demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario	**CUMPLE**	

INDICES FINANCIEROS DE LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES (ANEXO)

Conforme a los índices financieros presentados por el oferente a fs. 28 de la carpeta de oferta presentada por T&A CONSTRUCCIONES, se verifica que CUMPLE con lo solicitado en la carta invitación.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, la UOC de la Municipalidad de Puerto Pinasco concluye que la firma: CONSTRUCTORA D&M (OFERTA CON PRECIO MAS BAJO Y CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS BASES DEL LLAMADO), **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la CARTA DE INVITACION, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presentan el precio más conveniente para la Institución.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La UOC sugiere, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO- TRAYECTO PINASCO" ID 415.049,** ***a la firma CONSTRUCTORA D&M con RUC.875812-3 DE MARIO NUÑEZ ROLON*** *conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION*	*PRECIO TOTAL*
1	72102802-0071	REPARACION DE VARIOS PUENTES EN EL DISTRITO DE PUERTO PINASCO	***GS. 169.840.381***

PUERTO PINASCO, 16 DE JUNIO DE 2022.

Lic. Juan Antonio Ojeda S.
Comité de Evaluación

Lic. Lidia Mabel Riquelme V.
Comité de Evaluación